

Programa de apoyo preparatorio del Fondo Verde del Clima (FVC):

"Fortalecimiento de capacidades, información y herramientas del sector público y privado de Uruguay para incrementar la inversión privada en cambio climático" (URY-RS-009)

Llamado URY-RS-009-01: Consultoría para diseño de programa voluntario para gestión de emisiones de gases de efecto invernadero de las organizaciones ajustado a circunstancias nacionales.

1. ANTECEDENTES

El Fondo Verde para el Clima (FVC) fue establecido en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático con el propósito de contribuir de forma significativa y ambiciosa a los esfuerzos mundiales para enfrentar el cambio climático. El Fondo promueve un cambio de paradigma hacia un desarrollo bajo en carbono y resiliente al cambio climático, en el marco de un desarrollo sostenible, mediante el apoyo financiero a los países en desarrollo para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero y adaptarse a los impactos del cambio climático.

El Ministerio de Ambiente (MA), a través de la Dirección Nacional de Cambio Climático, es la Autoridad Nacional Designada (AND) de Uruguay frente al FVC.

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en su decisión 1/CP.21 –Adopción del Acuerdo de París– invita a los actores no estatales, incluyendo al sector privado, “a que acrecientan sus esfuerzos y apoyen las medidas destinadas a reducir las emisiones y/o a aumentar la resiliencia y disminuir la vulnerabilidad a los efectos adversos del cambio climático” (CMNUCC, 2016). Las acciones que se han impulsado para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y limitar el calentamiento global no son suficientes para lograr el objetivo que la sociedad global se ha propuesto bajo el Acuerdo de París, por lo que la movilización de todos los actores es prioritaria.

En este marco, desde la Dirección Nacional de Cambio Climático se ha llevado adelante una estrategia ampliada de vinculación y diálogo con el sector privado para identificar las herramientas más efectivas y ajustadas a la realidad nacional que contribuyan a que los modelos de negocio incorporen la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Entre otras acciones, durante el 2022 se desarrolló una guía de uso y herramienta para la estimación de emisiones de las empresas ajustada a factores de emisión nacionales, que incluyó un piloto en tres empresas, en alianza con el Consejo Empresarial B.

En junio 2023 inició el proyecto financiado por el Programa de apoyo preparatorio del Fondo Verde del Clima (FVC): "Fortalecimiento de capacidades, información y herramientas del sector público y privado de Uruguay para incrementar la inversión privada en cambio climático - URU+CLIMA " (URY-RS-009), que tiene por objetivo mejorar las capacidades y la información disponible para organizaciones públicas y privadas clave y mejorar los marcos estratégicos para aumentar la inversión privada en cambio climático en Uruguay. La Corporación Nacional para el Desarrollo es la Entidad Ejecutora del proyecto.

Para lograr los resultados del proyecto una de las acciones clave es avanzar hacia un programa que permita estimar, registrar, reconocer y fomentar las acciones de las organizaciones para contribuir a la descarbonización de la economía. Esta línea de acción, además, es considerada por la Segunda Contribución Determinada de Uruguay, que incluye como medida “A 2030 se habrá implementado un registro voluntario de emisiones, reducciones y compensación de emisiones de GEI de las

empresas". Esta medida busca que las empresas tengan a disposición un sistema que reconozca sus esfuerzos de estimación, reducción y compensación de emisiones de GEI y que esto implique un impulso para iniciar o ampliar sus acciones de mitigación. Se busca de esta forma, que la actividad privada, desde su modelo de negocio, contribuya a la reducción de emisiones nacionales, asegurando a la vez la integridad ambiental, generando co- beneficios con la conservación y cuidado del ambiente, al mismo tiempo que capitalice las oportunidades de las nuevas condiciones de mercado y mejore o extienda su posición competitiva.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Proponer las bases conceptuales de un programa voluntario adaptado a las circunstancias nacionales, que permita estimar, registrar, reconocer y fomentar las acciones de las organizaciones para contribuir a la reducción y compensación de sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

3. ACTIVIDADES A REALIZAR

1. Preparar un Plan de Trabajo con cronograma de las actividades y entregables de la consultoría para asegurar la correcta ejecución de la misma y entrega de los productos con calidad, tiempo y forma.
2. Analizar los beneficios e implicancias para el cumplimiento de los cometidos del Ministerio de Ambiente y la Dirección Nacional de Cambio Climático a partir de la recolección y sistematización de información obtenida con la implementación del programa.
3. Revisar bibliografía y antecedentes sobre la actividad empresarial nacional y los objetivos de descarbonización del país, de forma de identificar los incentivos para participar de un programa de este tipo, los sectores y tipos de empresas potencialmente más alineadas a la propuesta, las barreras a ser consideradas e instrumentos/prácticas propicias para poder superarlas.
4. Realizar reuniones y entrevistas (al menos 8) con distintos sectores y actores privados para complementar los insumos de la actividad 3, relevando en particular las exigencias que el mercado les está planteando en estos temas y con qué herramientas cuentan actualmente para responder a estas demandas.
5. Analizar experiencias regionales sobre la implementación de programas voluntarios y sus resultados, identificando aquellos aspectos que podrían ser replicables en el país, y los que por las características y objetivos nacionales no deberían ser considerados.
6. En base a la actividad 1 a 5, socializar principales hallazgos con equipo de la DINACC con el objetivo de definir los principales insumos a ser considerados en el diseño conceptual del programa.
7. Proponer las bases conceptuales de un programa por niveles que evidencie el esfuerzo realizado por organizaciones y empresas según las diversas fases en la estimación, reducción y compensación de sus emisiones de carbono. Se espera que el sistema ofrezca oportunidades de reconocimiento a empresas de distintos tamaños y sectores. Además, deberá contemplar una estructura de sistema de gestión de información (estado, avances, estadísticas).
8. Realizar recomendaciones sobre protocolos y herramientas a ser incluidas en el programa para apoyar a las organizaciones a que elaboren planes de gestión de emisiones, incluyendo prácticas de seguimiento a estos planes.
9. Presentar (**presencial**) el diseño de programa a grupo de organizaciones públicas y privadas para obtener retroalimentación y realizar mejoras a la propuesta inicial incluida en la

actividad 7.

10. Realizar una estimación de recursos y capacidades necesarias para la puesta en marcha y mantenimiento del programa.

4. PRODUCTOS Y ENTREGABLES

Como productos de la consultoría, se entregarán:

Nº	Producto	Plazo
1.	Plan de trabajo ajustado en base al presentado en la propuesta técnica, con el cronograma ajustado y entrega de productos (Actividad 1)	10 días de la firma del contrato
2.	Informe de análisis de implicancias del programa para sector público y privado: ii) potenciales beneficios para el cumplimiento de los cometidos del MA y la DINACC a partir de la recolección y sistematización de información obtenida con la implementación del programa (Actividad 2); y ii) análisis de incentivos y barreras para el sector privado para participar de un programa de este tipo y recomendaciones de instrumentos/prácticas propicias para poder superarlas; e identificación de sectores/organizaciones potenciales que podrían participar en fase inicial del programa (Actividades 3 y 4).	75 días de la firma del contrato
3.	Informe y presentación de análisis de experiencias regionales sobre la implementación de programas voluntarios de la región identificando aquellos aspectos que podrían ser replicables en el país, y los que por las características y objetivos nacionales identificados en P2 no deberían considerarse (Actividad 5 y 6).	90 días de la firma del contrato
5.	Borrador Programa Voluntario de gestión de emisiones GEI diseñado por niveles, que evidencie el esfuerzo realizado por organizaciones y empresas según las diversas etapas de estimación, reducción y compensación de sus emisiones de carbono. El programa debe: ofrecer oportunidades de reconocimiento a empresas de distintos tamaños y sectores; incluir protocolos y herramientas (existentes y/o a desarrollar) para apoyar a las empresas a que elaboren planes de gestión de emisiones y proponer prácticas de seguimiento a estos planes. Además, debe contemplar una estructura de sistema de gestión de información (Actividades 7 y 8).	120 días de la firma del contrato
6.	Propuesta de programa final que incluya sugerencias de los/as participantes del taller (actividad 9).	150 días de la firma del contrato
7.	Hoja de ruta que contenga: i) estimación de recursos y capacidades necesarias para la puesta en marcha y mantenimiento del programa; ii) acciones de corto y mediano plazo (comunicación, acuerdos interinstitucionales, alianzas para el financiamiento) para promover el desarrollo e incorporación del programa.	180 días de la firma del contrato

5. MODALIDAD y DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La modalidad de contrato será de arrendamiento de obra. La consultoría tendrá una duración máxima de ciento ochenta (180) días a partir de la firma del contrato.

6. CONTRATO Y SUPERVISIÓN

La consultoría será contratada por CND, en calidad de Entidad Ejecutora del proyecto "*Fortalecimiento de capacidades, información y herramientas del sector público y privado de Uruguay para incrementar la inversión privada en cambio climático*" (URY-RS-009).

La consultoría será coordinada y supervisada por la Dirección Nacional de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente. La aprobación de cada entregable se realizará por nota del MA, dentro del plazo de 10 días hábiles de presentado formalmente. Se podrán solicitar entregas intermedias previas, a acordar en el Plan de trabajo.

7. INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA EL OBJETO DE LA CONSULTORÍA

- Herramienta de estimación de emisiones: <https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/politicas-y-gestion/lineas-accion>
- 2da. NDC Uruguay: <https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/CDNUy>

8. EMPRESA CONSULTORA

La empresa consultora deberá contar con:

- Experiencia general de al menos 8 años de trabajo en servicios de consultoría.
- Experiencia Específica:
- Al menos 3 experiencias en proyectos o contratos relacionados o de naturaleza similar a programas/estimación de huella de carbono;
- Al menos 2 experiencias en proyectos o contratos con el sector público relacionados a Cambio Climático y Sector Privado

No se considerarán empresas que brinden servicios de verificación/evaluación de tercera parte.

El equipo técnico propuesto debe incluir al menos los siguientes perfiles:

- Formación profesional en Ingeniería, Química o estudios de grado similares.
- Experiencia en aplicación de metodologías para la estimación de emisiones (IPCC, GHG Protocol u otras).
- Experiencia en diseño de programas de reconocimiento a organizaciones en la estimación, reducción y compensación de sus emisiones de GEI.

Se valorará la incorporación de profesionales con experiencia en inteligencia competitiva, comercio internacional, análisis de mercados, o similar.

Los perfiles solicitados podrán ser cubiertos con varios o un profesional que reúna todos los requisitos.

Los profesionales deberán acreditar la debida formación y experiencia para abordar un proyecto de las características del presente llamado.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se seleccionará con base en la postulación mejor puntuada. Los criterios de selección son los siguientes:

Criterios	Puntaje Máximo
1. Evaluación de méritos y antecedentes de la firma consultora en relación con los objetivos del llamado.	30 puntos
2. Formación y experiencia del equipo técnico propuesto.	25 puntos
3. Propuesta metodológica y plan de trabajo detallado, tomando en cuenta las actividades y productos solicitados.	25 puntos
4. Entrevista	20 puntos
Total	100 puntos

Se realizarán entrevistas a las firmas que superen los 50 puntos en los primeros 3 criterios.

10. HONORARIOS DE LA CONSULTORÍA Y FORMA DE PAGO

La remuneración será de USD 29.000 (dólares americanos veintinueve mil) por todo concepto, incluyendo impuestos.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- 10% contra la entrega y aprobación del producto 1.
- 20% contra la entrega y aprobación del producto 2 y 3.
- 20% contra la entrega y aprobación del producto 4.
- 30% contra la entrega y aprobación del producto 5 y 6.
- 20% contra la entrega y aprobación del producto 7.

11. POSTULACIÓN Y FORMALIDADES

La postulación deberá incluir:

- Antecedentes de la firma consultora, pertinentes al objeto de la consultoría.
- Curriculum Vitae con los datos personales del/los técnicos(s) que intervendrá(n) en la consultoría, estructurado en función del cumplimiento de las actividades requeridas
- Propuesta metodológica con un resumen de actividades y cronograma detallado.

Las empresas interesadas deben realizar su postulación a través de un correo electrónico a: llamadoscambioclimatico@CND.ORG.UY haciendo referencia al llamado: “**Llamado URY-RS-009-01 programa voluntario gestión emisiones GEI**”.

En caso de consultas deberá contactar a la institución a través de la siguiente dirección de correo electrónico: llamadoscambioclimatico@CND.ORG.UY

El plazo para postulaciones vence el día 31 de agosto de 2023 a las 17:00 hs.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos entre otros, informes, documentos, manuscritos, registros, recomendaciones, y otros materiales, excepto los preexistentes, de propiedad pública o privada, recolectados, creados, desarrollados o preparados como consecuencia de o en el curso de la realización de esta actividad, se convertirán en propiedad exclusiva del Fondo Verde del Clima, del Ministerio de Ambiente y de CND.

13. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El/la consultor/a o equipo consultor se compromete a preservar la confidencialidad de cualquier documento, información u otro material directamente relacionado con las actividades en el marco de este contrato que se considere o clasifique como confidencial, cuya divulgación pueda causar perjuicio a la otra parte. Toda información a la que pueda acceder el/la consultor/a en cumplimiento del presente contrato se encuentra amparado por el secreto profesional con el alcance previsto en el art. 302 del Código Penal Uruguayo.

14. TERMINOS Y CONDICIONES GENÉRICAS DEL LLAMADO

Generalidades

CND se reserva el derecho de declarar desierto el presente llamado, así como desestimar cualquier postulación que no se ajuste a las condiciones del presente, sin que ello pueda determinar reclamación o indemnización alguna por parte de los postulantes por ningún concepto.

Cualquier sustitución del personal indicado en la Postulación, tendrá que ser planteada por escrito ante CND, y resuelta por éste en la misma forma dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. La resolución será inapelable, deberá cumplirse y no dará derecho a reclamación alguna. El técnico que se pretenda sustituir deberá poseer igual o mayor capacidad y experiencia del que originalmente fuera presentado.

Incompatibilidades

Ningún oferente o integrante de su equipo técnico podrá ser funcionario, empleado, asesor, consultor o tener cualquier tipo de vínculo o relación funcional con el MA o CND, ya sea en carácter de presupuestado o contratado al momento de la publicación del pedido de precios.

Tampoco podrán tener litigios o recursos administrativos en trámite con CND.